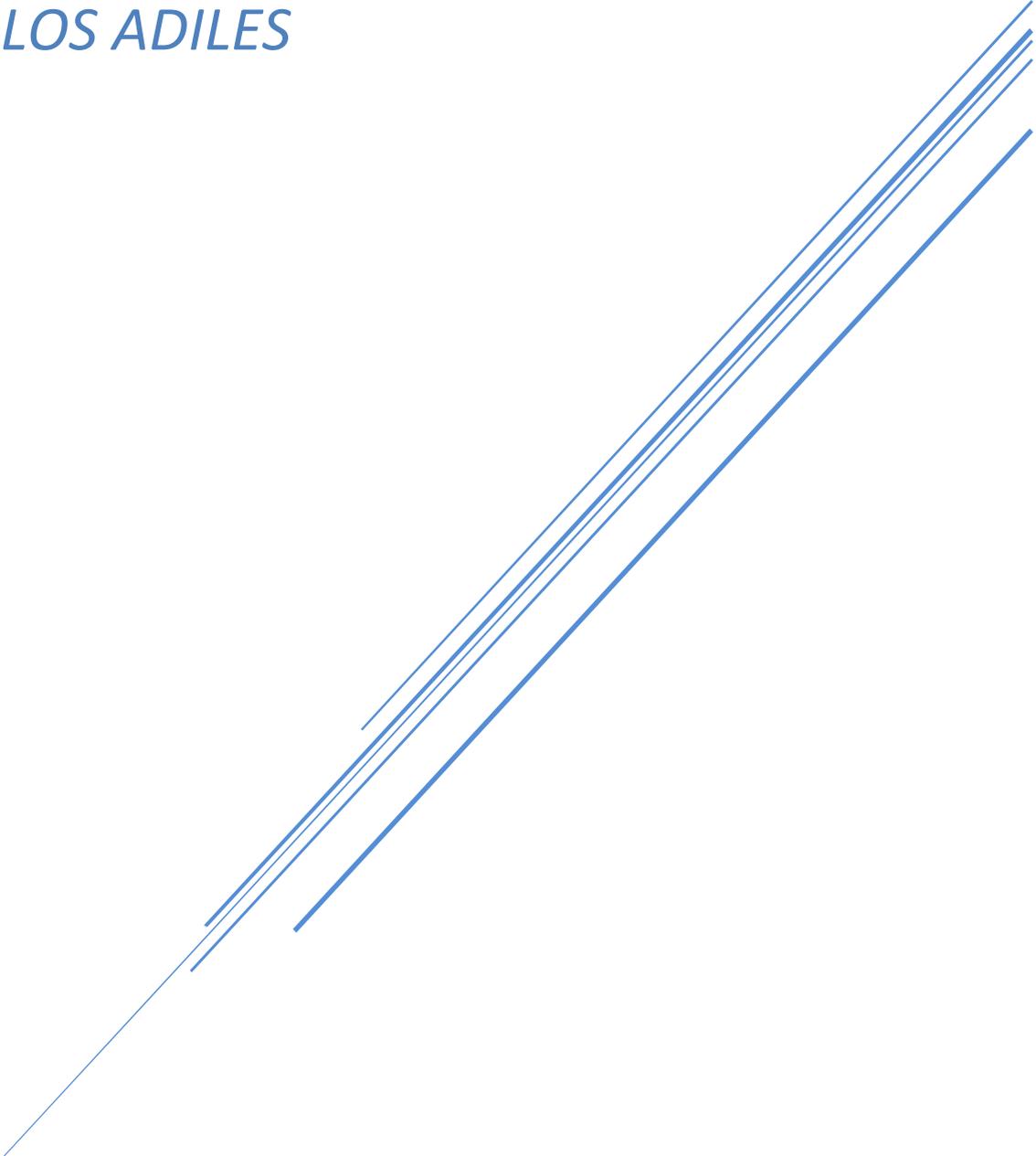


PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP LOS ADILES



Cod.24022171



ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN.....	2
2.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL CENTRO E IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.....	3
3.- ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	4
3.1.- COMPONENTES.....	4
3.2. TAREAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	5
4. OBJETIVOS.....	6
5.- ACTITUDES A FAVORECER CON EL PLAN.....	8
6. ACTIVIDADES POR ETAPAS.....	9
6.1. INFANTIL.....	9
6.2. PRIMARIA.....	13
7. NIVELES DE INTERVENCIÓN.....	16
7.1 MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SERÍAN PRIORITARIAS DESDE EDUCACIÓN INFANTIL.....	17
7.2. MEDIDAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS. .17	
7.3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.....	17
7.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LOS CASOS DE ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO Y MALTRATO ENTRE IGUALES (BULLYING).....	18
8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.....	18
8.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES.....	18
8.2. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	18
9.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	22
ANEXOS.....	23
ANEXO I.- DETECCIÓN DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA... 23	
ANEXO II.- CONTRATO DE CONDUCTA.....	24



1.- JUSTIFICACIÓN

Educar para la convivencia es la forma esencial de la educación en valores, y supone el reconocimiento de unos principios básicos que deben ser asumidos por todas las personas: el respeto, la cooperación, la justicia, la solidaridad, integración y el desarrollo de la autonomía personal. Educar en la solución pacífica de los conflictos, fomenta buenas relaciones interpersonales y viceversa.

Este Plan de Convivencia es una herramienta que utilizaremos para aprender a vivir juntos, a convivir con los demás, a afrontar creativamente los conflictos cotidianos. Este tipo de educación requiere, además de buenas teorías, buenas prácticas, conscientes de que la convivencia es una escuela de formación permanente y activa para todos los miembros de la comunidad educativa.

Los conflictos y la disciplina forman parte del proceso de socialización. Es una oportunidad educativa que permite el crecimiento y el desarrollo personal.

En una escuela multicultural, como es nuestro centro, consideramos un objetivo prioritario educar en los valores de la diversidad sabiendo que ésta es un valor enriquecedor de la convivencia.

Para el desarrollo de este proyecto nos basaremos en la legislación vigente:

- ✓ DECRETO 51/2007 DE 17 DE MAYO, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- ✓ ORDEN EDU/1921/2007 DE 27 DE NOVIEMBRE por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- ✓ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)
- ✓ Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo. (LOE)
- ✓ Artículo 124. de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE)
- ✓ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



- ✓ RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.
- ✓ DECRETO 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
- ✓ Instrucción de 12 de marzo de 2007, de la dirección general de Coordinación, inspección y programas educativos, para el Tratamiento y comunicación de la información derivada del Desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- ✓ RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.
- ✓ DECRETO 60/2008, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
- ✓ Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

2.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL CENTRO E IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA

El centro está situado en un pueblo en el Alfoz de León, por ello parte de la población trabaja en la capital, lo que convierte a Villaobispo en una “ciudad dormitorio”. Urbanísticamente conviven modernas edificaciones y zonas residenciales.

En los últimos años, el crecimiento poblacional ha sido tan fuerte que el pueblo ha perdido su carácter rural. Hoy es una localidad con una edad media muy joven, y sin el arraigo cultural propio de una comunidad.



Cabe destacar que el pueblo carece de espacios comunes de ocio, el único punto de encuentro de los niños/as fuera del horario escolar, es un parque situado detrás de la Casa de la Cultura.

El abanico social es muy amplio: un pequeño porcentaje de familias acomodadas, población inmigrante, asentamiento de caravanas y una inmensa mayoría de clase media. Esta pluralidad social es el reflejo de nuestro alumnado.

La población inmigrante se encuentra perfectamente integrada debido a que todas las familias están integradas en el mercado laboral. Así mismo las familias mantienen ciertas tradiciones culturales propias sin que esto suponga una interferencia dentro de la cultura occidental, mayoritaria en el centro.

Tenemos una amplia diversidad de alumnos/as en el colegio y aunque los conflictos son escasos, y los que hay son los propios del crecimiento y socialización de los alumnos/as, la presencia en las aulas de esta diversidad nos lleva a trabajar para prevenir situaciones conflictivas y potenciar las relaciones interpersonales.

En la sociedad y en las familias existe, en este momento, un elevado nivel de permisividad en relación con las actitudes y comportamientos de niños, y esta situación hace que se debilite la capacidad de éstos para asumir las normas escolares.

3.- ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Dentro del Plan de Convivencia se contempla la constitución de una comisión de convivencia, entendida como un grupo de profesores y padres, que periódicamente se reúnen para coordinar los procesos de convivencia en el centro, para elaborar propuestas de mejora y para facilitar los procesos y recursos que permitan la realización de dichas mejoras.

Propiciándose así una distribución de tareas que asegure la participación del profesorado y familias, según sus posibilidades, tanto como miembros de la comisión como colaboradores de las actividades que ésta diseñe.

3.1.- COMPONENTES

Aunque regulada por la citada orden de 23 de mayo de 2007, su composición puede ser variada y flexible según las necesidades y posibilidades de cada curso, pero entendemos que podría resultar de suma utilidad la participación de:



El Director, un maestro y un representante de los padres. Todos ellos miembros electos del Consejo Escolar. A la Comisión de Convivencia podrán asistir otros profesores, padres o alumnos invitados por la misma, al igual que la orientadora que atiende al centro, su asistencia tendrá carácter de colaboración sin derecho a voto en las decisiones o acuerdos a tomar por la Comisión.

3.2. TAREAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- Proponer la revisión y modificación de este reglamento siempre que lo considere pertinente. Dichas modificaciones deberán ser revisadas por la Comisión de convivencia y aprobadas por el Director.
- Elaborar y proponer al Claustro y al Consejo Escolar las medidas correctoras siempre que sea dictada una norma legal de rango superior que pueda suponer una modificación ineludible en algún aspecto de este reglamento, la Comisión de Convivencia.
- Elaborar y proponer al Claustro y al Consejo Escolar los desarrollos normativos que el presente reglamento pueda requerir y sus adaptaciones a las necesidades de cada curso lectivo.
- Diseñar y preparar las propuestas concretas de actuación en cada uno de los años lectivos dirigidas a la mejora de la convivencia.
- Coordinar, respaldar y dinamizar el desarrollo de cuantos proyectos y actividades conducentes a la mejora de la convivencia se organicen en el centro, tanto en relación al profesorado, a los tutores, a las familias y a los alumnos. Entre ellas podrían incluirse:
 - i. Las actividades generales de mejora de la convivencia para todos los cursos.
 - ii. Actividades para grupos especialmente conflictivos.
 - iii. Actividades con alumnos especialmente necesitados de asesoramiento para su integración en el centro y su adaptación a las normas de convivencia establecidas.
 - iv. Oferta al profesorado de formación específica y materiales didácticos sobre “mejora de la convivencia”.



- v. Diseño y control de propuesta de actividades de compensación social para el grupo o para un alumno.
- Coordinar y promover el Plan de Convivencia del centro, aprobado por el Claustro de profesores y el Director, así como, encargarse de su seguimiento y evaluación.
 - Favorecer el desarrollo del sentido de centro, de formación de una comunidad educativa dinámica, cohesionada y que trabaje de forma conjunta y coordinada por los objetivos que el centro se proponga.
 - Elaborar un plan anual de actuaciones con la familia.
 - Evaluar las necesidades de mejora (alumnos, grupos, profesorado) y elaborar propuestas de prevención y mejora.
 - Buscar alternativas y ofertar recursos al profesorado para atender los conflictos de disciplina.
 - Responsabilizándose, no sólo de las sanciones, sino, también, de un “estudio mensual de los conflictos de convivencia y del seguimiento de las normas iniciales de disciplina”, de lo cual se derivarían unas propuestas de mejora concretas para cada caso.
 - Encargarse de los procesos de evaluación y seguimiento del proyecto de mejora de la convivencia.
 - Conseguir que esa labor de mejora de la convivencia en el centro tenga continuidad a lo largo de los sucesivos cursos, garantizando una línea de progresión en las tareas y logros de cada año.
 - Realizar las tareas encomendadas en este reglamento a la Comisión de Protección y Seguridad.

Independientemente de lo expuesto y según refiere la citada orden del 23 de mayo de 2007, las funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el reglamento de régimen interno, debiendo informar al Consejo Escolar (Art.20-3).

4. OBJETIVOS

- 1) Mejorar la comunicación gestual, oral y escrita, valorando la amabilidad, la cortesía y la afectividad.



- 1) Emplear un lenguaje correcto con los profesores y compañeros eliminando del vocabulario motes, insultos...
- 2) Reconocer en el profesor una figura de autoridad, a la que hay que tratar con el debido respeto. (*Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.*)
- 3) Respetar a los demás porque nos gusta que nos respeten.
- 4) Respetar el turno de palabra, el tiempo de trabajo y escuchar con atención a los demás, valorando sus experiencias y actuaciones.
- 5) Dejar el aula limpia y ordenada favoreciendo el clima de trabajo.
- 6) No discriminar por razones de propio ritmo académico o de situación social, sexo, religión, cultura,... acabando con las situaciones de chantaje emocional y acoso; y aceptando a los demás en juegos y actividades sin discriminación de ningún tipo.
- 7) Dar pautas a los niños para que puedan denunciar situaciones de conflicto a sus maestros.
- 8) Facilitar la integración en el grupo y fomentar la participación en las actividades.
- 9) Transmitir unos valores de respeto y tolerancia.
- 10) Entrar y salir ordenadamente, no correr por los pasillos fuera del horario de recreo o actividades que lo permitan, respetar las instalaciones...
- 11) Identificar y expresar deseos, sentimientos y emociones propias y ajenas.
- 12) Verbalizar situaciones conflictivas y aprender a resolverlas pacíficamente, utilizando el diálogo y la negociación.
- 13) Identificar y valorar las posibilidades y limitaciones propias y ajenas en la relación con los demás.
- 14) Descubrir las relaciones existentes entre la propia acción y consecuencias que se derivan.
- 15) Asumir responsabilidades en diferentes momentos del día: almuerzo, recoger, repartir,... con actitud de aceptación, disponibilidad y colaboración.
- 16) Respetar, valorar y compartir el material tanto individual como el de uso común.
- 17) Hacer de los niños personas críticas.



18) Conocer y respetar normas que rigen el intercambio social en actividades como expresión oral, juego, trabajo,...

19) Respetar normas de convivencia básicas, en los diferentes grupos sociales: familia, escuela, calle,... y en diferentes situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo la convivencia de toda la comunidad educativa.

20) Progresar en la adquisición de habilidades sociales y hábitos relacionados con la convivencia: saludar, despedirse, dar las gracias y pedir por favor las cosas...

21) Ofrecer al niño, tanto familia como educadores, modelos de conducta correctos y coherentes.

5.- ACTITUDES A FAVORECER CON EL PLAN

Con este Plan, entendemos que se favorecerá el crecimiento personal de todo el alumnado, facilitará la convivencia y contribuirá a una mejora de la calidad de la educación en todos sus aspectos (ser socialmente más hábiles, mejorar la autoestima, superar las dificultades de adaptación, ...).

Así mismo, pretendemos favorecer las siguientes actitudes en nuestro alumnado:

- El respeto a la dignidad de la persona, integridad física y moral, libertad de conciencia, intimidad, no discriminación por razones de sexo, raza, cultura...
- La participación en la vida del centro, la solidaridad, el compañerismo, el buen trato, el saber disculparse.
- La participación en la resolución pacífica de conflictos, la mediación, el reconocimiento de las propias faltas:
- El respeto al derecho al estudio de los demás y la contribución a un adecuado clima de clase.
- El deber del trabajo, la realización de las tareas encomendadas, el esfuerzo, la “obra bien hecha”.
- La asistencia a clase, la puntualidad, el respeto de los horarios.
- El respeto a las normas de convivencia del centro.



- El cuidado de las instalaciones y material del centro.
- La actitud positiva ante los valores democráticos.
- La participación activa en las actividades del centro relacionadas con la convivencia.

6. ACTIVIDADES POR ETAPAS

6.1. INFANTIL

- *REUNIONES TRIMESTRALES CON PADRES:* En ellas, sobre todo en la primera, se pretende una puesta en común en cuanto a normas básicas de relación y convivencia de forma que persigamos todos los mismos objetivos, haciendo frente común desde el centro y las familias.

Debido a las peculiaridades del aula de infantil, por encontrarse los tres niveles juntos, las reuniones generales se llevarán a cabo de la siguiente manera: 3 años, por un lado y 4-5 años, por otro.

- *ENTREVISTAS CON PADRES:* Se realizarán de dos maneras: estructuradas y de forma puntual (contacto diario mediante la agenda u otro medio similar). Buscando los mismos objetivos que en la reunión trimestral pero, de forma personalizada, centrando la intervención en un niño concreto.
- *CHARLAS FORMATIVAS E INFORMATIVAS:* Son de dos tipos, generales (para todo el grupo de padres) e individuales (para problemáticas concretas)
- *VISITAS DE PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:* Nos explican sus oficios y experiencias.
- *NORMAS DE GRUPO:*
 - ✓ La vida cotidiana del aula está impregnada de “Educación para la Convivencia”.
 - ✓ Todos los objetivos anteriormente citados, se desarrollan y trabajan en diferentes momentos y a través de numerosas actividades, que favorecerán la asimilación y cumplimiento de las normas del grupo, de aula y de Centro.
- *SISTEMAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:*



Ante conductas disruptivas “normales”:

- Diálogo con el niño sobre la inconveniencia de su comportamiento.
- Amonestación verbal o escrita sobre su mal comportamiento, viéndose ésta reforzada desde casa, trabajando así de manera conjunta.
- Si es el caso, reparar aquello que haya roto o estropeado con su mala conducta haciéndole ver que todo es de todos, y que debemos compartir aula y materiales.
- Acciones a llevar a cabo:
 - Separar al niño del grupo en el que ha desarrollado conductas inadecuadas.
 - No dejarlo participar en la actividad común. Suspensión temporal del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.
- Incentivos sociales: alabando sus buenas conductas, dándole responsabilidades en la vida cotidiana del aula,...

Ante conductas disruptivas “específicas”:

- En el caso de niños con una problemática específica de inadaptación social utilizamos las estrategias anteriores, además de:
 - Hacer ver ante el grupo la idoneidad de sus buenas conductas: con palabras, gomettes, felicitaciones de todos, responsabilidades,...
 - Programa de modificación de conducta.
 - Entrevista con padres para unificar criterios actuación y objetivos.
 - Suspensión temporal del derecho a participar en las actividades escolares puntuales o complementarias del Centro.
 - Modificación horaria, consensuada con los padres para una mejor adecuación.
- *PAUTAS EN EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO*
 - En las clases, se encuentran reflejadas gráficamente las normas fundamentales y están colocadas de manera visible para los niños.



- Habrá una autoevaluación diaria. La/el tutora/o coloreará un elemento característico del aula, que los niños asocien rápidamente con ellos, y también según las indicaciones de los especialistas que hayan pasado ese día por el aula. Dependiendo de cómo se hayan portado al finalizar el día, el color será: Verde= bien, Amarillo=regular, Rojo=No del todo bien. Ésta será llevada a casa el viernes. Dependiendo del número de verdes habrá premio al finalizar la semana escolar.
 - Si fuera necesario utilizaremos hojas individuales de valoración de comportamiento.
- **ORGANIZACIÓN DE LOS ALUMNOS:**
- Se continuará facilitando el acceso a los alumnos de los medios informáticos a través de actividades apropiadas para estos niveles y en horarios flexibles. Todas estas actividades se llevarán a cabo en “El Rincón del Ordenador” ubicado dentro del aula, en la Sala de Informática del Centro y mediante actividades programadas y ejecutadas en el Tablet PC. Además haremos uso de la pizarra digital.
 - Todos los alumnos de Educación Infantil, que consideramos pre lectores, realizarán actividades relacionadas con la motivación y animación a la lectura, mediante estrategias adecuadas a las características de la etapa. Para ello, utilizaremos la Biblioteca de Aula de forma diaria, la Biblioteca del Centro semanalmente para el préstamo de libros, así como los cuentos y libros que ellos pueden aportar.
Dentro de este ámbito, llevaremos a cabo actividades como: dramatizaciones y escenificaciones de cuentos o libros leídos, taller de cuentos, etc.
 - Así mismo, en relación con la animación lectora, participaremos en actividades propuestas por distintas instituciones.
 - Trabajaremos, en la Unidad Didáctica correspondiente, la importancia de la higiene bucodental, con actividades específicas.
 - Talleres Inter-Clases a lo largo de todo el curso.



○ *RUTINAS DIARIAS:*

- Entradas y salidas: Aprenden a saludar, despedirse, dar las gracias,...
- Asamblea: Trabajamos normas básicas de comunicación y relación respetando el turno de palabra y valorando las aportaciones hechas por cada uno. También es el momento adecuado para dialogar sobre los conflictos surgidos y buscar una solución de los mismos a través del diálogo y la adquisición de sentimientos de empatía.
- Trabajo individual y por rincones: Se trabajan las normas de clase, el respeto por el material y por los compañeros,...
- El almuerzo: Se respetan las normas básicas de convivencia y de relación y se valoran las aportaciones de cada uno.
- El reposo: En él procuramos que respeten el descanso de los demás, el espacio propio de cada uno,...
- El patio: otro momento donde trabajamos las normas básicas de convivencia.

○ *ACTIVIDADES PUNTUALES:*

- Celebración de cumpleaños: Buscamos que se valoren por lo que son y no por lo que tienen. Cada niño regala al que cumple años su dibujo, valorando lo que cada uno sabe hacer.
- Días específicos: Celebración conjunta con todo el centro de esos “días escolares” especiales dentro del calendario escolar.
- Talleres Inter-clases y Talleres Inter-niveles: Queremos favorecer las relaciones sociales entre los niños de diferentes aulas y en espacios y con tutoras diferentes a los habituales.
- Salidas y excursiones: Desarrollamos normas básicas de convivencia en ámbitos sociales diferentes a los habituales.

Educación en habilidades sociales:

- Los objetivos y contenidos del currículum de educación infantil están totalmente impregnados de habilidades sociales y hábitos para la convivencia. se trabajan desde las tres grandes áreas y desde todos los contenidos: “educación para la convivencia y la paz”, “educación para igualdad de oportunidades”, “interculturalidad”,...



6.2. PRIMARIA

- Reuniones trimestrales y grupales con las familias, para acordar normas y pautas de actuación; utilizando métodos de refuerzo positivo comunes entre la familia y la escuela, y teniendo pautas de “premios y castigos” similares.
- Reuniones individuales con las familias siempre que sean demandadas o necesarias, para favorecer la comunicación y solucionar conflictos concretos.
- Diálogo permanente con las familias para tener conocimiento de actividades que desarrollamos y poder participar en ellas.
- Demanda de su colaboración para actividades como la Fiesta de Navidad, Carnaval, Día del Libro,...
- Comunicación sistemática con ellos para intercambiar puntos de vista e información sobre sus propios hijos, su relación con ellos, su actitud hacia el colegio, las tareas sugeridas, los profesores, los compañeros,... y ver en qué medida se pueden solucionar los conflictos.
- Reforzar la relación entre el Centro y las familias, para lo que resulta fundamental consolidar la función tutorial, la formación del profesorado, la coordinación de los servicios de orientación y la autoridad moral del profesor como educador que ejerce una función mediadora básica en la construcción de la convivencia.
- Participación de otras instituciones, servicios autonómicos y municipales, y servicios de inspección educativa; y cuando fuera necesario, profesionales especialistas en educación social y mediación sociocultural.
- Buscar la colaboración de padres, abuelos para: contar historias sobre la educación y las normas de urbanidad y cortesía de su época, leer trozos de tratados antiguos, exponer fotos escolares de otras épocas,...
- Petición de opinión y participación en las salidas, excursiones etc., y buscar la colaboración de la AMPA, el Ayuntamiento de la localidad...
- Inculcarles alguna responsabilidad dentro del aula para fomentar hábitos cooperativos y la socialización.
- Promover situaciones de aprendizaje para que sea posible la utilización de pedir las cosas “por favor”, dar las gracias y hacer su uso habitual en ellos.



- Recordaremos siempre que hay “un lugar para cada cosa” y que “cada cosa tiene un lugar”, así respetaremos el orden y la limpieza, todos estaremos más a gusto y respetaremos el trabajo del personal de limpieza y comedor.
- Respetaremos el mobiliario y dependencias comunes (baños, sala de informática, biblioteca, comedor, pasillos, patio, ...) siendo conscientes de cómo lo encontramos y cómo nos gustaría encontrarlo.
- Disponer siempre de un momento para escuchar las inquietudes, curiosidades o conflictos que tienen que contarnos para reflexionar sobre ellos y procurar solucionarlos o aprender de dichas situaciones.
- Cuando surjan conflictos trataremos de que aprendan a resolverlos de forma pacífica, cediendo en sus derechos a favor de otros, aprendiendo a compartir juguetes, materiales, ... dialogando y analizando la situación para encontrar algo positivo. Potenciar que los niños expresen los conflictos, aunque no se encuentren en presencia del tutor/a, para que se pueda poner solución cuanto antes.
- Debates críticos sobre cuentos o historias que narren un conflicto entre niños.
- Juegos para ponerse en la situación del otro.
- Dramatizaciones sobre situaciones conflictivas y comentarios sobre ellas.
- Actividades de “Dinámica de grupo”.
- Trataremos de que trabajen siempre en orden y relativo silencio, respetando el turno de palabra, colaborando con sus compañeros, respetando el trabajo de los demás y compartiendo materiales y dependencias sin causar problemas.
- En las actividades de grupo distribuir a los alumnos en grupos heterogéneos y variables para que ninguno se sienta discriminado.
- Rotar los sitios en el aula para que ninguno se sienta desfavorecido.
- Organización de la comunicación:
 - Colocación adecuada para que todos los participantes se vean bien.
 - Elección de un alumno/a que coordine, que recoja las conclusiones, (voluntario, turno, votación)
- Aprovechar los momentos de entradas para favorecer la conversación, practicar el saludo y organizar entre todos los trabajos.



- Realizar las entradas y salidas con un orden y en silencio, sin atropellar y respetando el ritmo de movimiento de cada compañero.
- Aprovechar este momento de las entradas para tener una toma de contacto agradable y divertido, planteando habitualmente algún juego que haga referencia al tema que estamos trabajando. Esto nos sirve de repaso, socialización, motivación, para romper la apatía, para cooperar y ayudar al que no se le ocurre dándole pistas,...
- Valorarles siempre su ayuda y su colaboración en cualquier tarea.
- Inculcaremos sentimientos positivos no haciendo distinciones de clases sociales o diferencias físicas o psíquicas, reconduciendo cada actitud negativa que observemos a este respecto.
- Elaboración de carteles con lemas de aula. Trabajar con frases motivadoras, cada clase puede elegir las suyas, realizar carteles, escribir sobre ello.
- Propondremos juegos y experiencias cooperativas que fomenten el diálogo y la participación, que favorezcan el diálogo y la expresión de sentimientos y afectos.
- Procurar que todos tengan el tiempo que necesiten para expresarse cada uno, atendiendo a su nivel de comunicación y locución, pidiendo a los demás que respeten el ritmo de sus compañeros.
- En las exposiciones de trabajos, trabajaremos la actitud de respeto y tolerancia hacia todos los resultados propios y ajenos, siempre que los trabajos se hayan realizado con esfuerzo y entrega, y cada uno haya respondido de acuerdo a sus posibilidades.
- Fomentar una alimentación saludable, presentando distintas pautas de alimentación, consumo responsable de “chuches” y hábitos de vida saludables.
- Actividades que fomenten, trabajen y pongan en práctica habilidades de comunicación interpersonal, verbales y no verbales correctas:
 - Saludar al entrar, al encontrarse con alguien,...
 - Nombrar a las personas por su nombre.
 - Despedirse al salir, al final de una conversación,...
 - Decir gracias al recibir objetos, atenciones, reconocimientos...



- Decir “por favor”, pedir permiso para salir de clase, para hablar, para utilizar objetos de otras personas, para pedir colaboración.
- Pedir disculpas por algo que se ha hecho mal, o pedir perdón.
- Agradecer la colaboración, las atenciones, el reconocimiento, las opiniones constructivas, el haber sido escuchado,...
- Decir lo que me agrada y lo que me hace sentir bien, para reforzar una conducta positiva, para pedir conductas determinadas, para darse a conocer...
- Decir lo que me molesta y lo que me hace sentir mal, para sugerir un cambio de conducta en la otra persona, para plantear quejas, para darse a conocer,...
- Organizar y adecuar la comunicación al pequeño grupo para llegar a conclusiones argumentadas sobre preguntas o informaciones de las áreas, tomar decisiones sobre un tema de interés general y llevarlas a la asamblea, expresar opiniones, contrastarlas y compartirlas para conocernos mejor,...
- Organizar y adecuar la comunicación a asambleas y debates.

7. NIVELES DE INTERVENCIÓN

Los profesores y profesoras tenemos la responsabilidad y la tarea de mejorar la convivencia escolar. Para ello es preciso que estos aspectos estén insertados en el currículo y dentro de la acción tutorial, teniendo en cuenta en:

El contexto del centro:

- Proyecto educativo, propuesta curriculares y programaciones didácticas.
- Aspectos organizativos (dinámica de clase, dinámica de los recreos, actuaciones extracurriculares...).
- Aspectos relacionales. Clima social e interpersonal.

El contexto del aula:

- Aspectos curriculares.
- Elementos personales, relaciones interpersonales y clima de aula.



- Aspectos organizativos.
- Elementos materiales.

7.1 MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SERÍAN PRIORITARIAS DESDE EDUCACIÓN INFANTIL

- ✓ Programas de desarrollo de habilidades sociales.
- ✓ Programas de autocontrol. Entrenamiento en actitudes, valores y normas.
- ✓ Programas de mejora de autoestima.
- ✓ Conocimiento, organización y establecimiento de un adecuado clima de la clase.
- ✓ Establecimiento de un buen sistema de normas y límites en la convivencia diaria de clase.

7.2. MEDIDAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

- ✓ La mediación como recurso en la resolución de conflictos concretos.
- ✓ Espacios y estrategias comunicativas para resolver conflictos en el ámbito individual. Tutoría individualizada y grupo-clase.
- ✓ Trabajar técnicas de mejora de la comunicación como la escucha activa, foto lenguaje, mirada atenta...
- ✓ Utilización de distintos métodos de actuación en la resolución de conflictos: método CIGEP, método de Palo Alto...
- ✓ Favorecer espacios temporales de comunicación informal, dentro del horario del centro.
- ✓ Identificar y definir el problema para generar las posibles soluciones.

7.3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

- ✓ Aplicación del Reglamento de Régimen Interno. Sanciones contempladas en el mismo.
- ✓ Apertura de expediente.
- ✓ Coordinación con otros organismos externos que intervengan en el campo...



7.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LOS CASOS DE ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO Y MALTRATO ENTRE IGUALES (BULLYING)

Seguiremos los procedimientos recogidos en los anexos II y III de la ORDEN/EDU/52/2005, DE 26 DE ENERO, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

8.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los procedimientos generales de actuación, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento se guiarán fundamentalmente por los anexos I y II de la Orden de la Consejería de Educación ORDEN **EDU/52/2005** de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León:

ANEXO II: Procedimiento general de actuación en un centro escolar con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento (Procedimiento 1 y 2).

ANEXO III: Procedimiento específico de actuación en un centro escolar en situación de posible intimidación y acoso entre alumnos (Procedimiento 1 ,2 y 3).

8.2. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Los procedimientos específicos se derivan de las Normas de Convivencia.

1. Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia:

- a) Faltas injustificadas a clase.
- b) Retrasos injustificados.
- c) No hacer uso de las orientaciones e indicaciones de profesores y personal no docente.
- d) Desafío a la autoridad del profesor.
- e) Acoso y / o intimidación entre alumnos.
- f) Agresiones verbales entre alumnos.
- g) Agresiones físicas entre alumnos.
- h) Agresión (física y / o verbal) a profesores u otro personal del centro.



- i) Absentismo escolar.
- j) Robo del material del centro o de objetos personales de otros.
- k) Incumplir las sanciones impuestas.

2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro

- a) Los actos de indisciplina, injuria ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- b) La reiteración en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- c) La agresión grave física o moral de los demás miembros de la comunidad escolar o la discriminación grave
- d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- e) Los daños graves causados por uso indebido o intencionalmente en los locales, material, documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- g) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- h) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia serán.

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurará, la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa:

- a) La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y el compromiso de modificación de su conducta.
- b) La amonestación por escrito del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores



c) Quedarse sin recreo, realizando algún trabajo que tenga que ver con la falta realizada para que luego le sirva al alumno como reflexión.

d) Quedarse al terminar la jornada de mañana a realizar tareas, durante el recreo del comedor, o en la zona horaria que mejor se adapte.

e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, de adecentamiento o que contribuyan a reparar el daño causado o reponer el material del centro.

f) Rectificación pública cuando proceda.

g) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.

h) Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de una semana

i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días, consensuados los días con los padres por motivos laborales. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

j) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días lectivos, consensuados con la familia, por motivos laborales. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

A efectos de la graduación de las correcciones:

1. Se consideran circunstancias paliativas:

- a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) Otros: situaciones familiares, médicas,...

2. Se consideran circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad.

4. Expediente disciplinario:



Las conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia del centro serán corregidas con medidas que imponga la Comisión de Convivencia, de entre las previstas en el artículo 53 del Real Decreto 732/1995, previa apertura de expediente y se seguirán las instrucciones que fije la legislación vigente.

5. Faltas de asistencia:

- a) Las faltas de asistencia de los alumnos las consignará todo el profesorado del centro en unas plantillas apropiadas para ello. La jefatura de estudios llevará el control mensual y hará un seguimiento en estrecha colaboración con el tutor poniendo en marcha los mecanismos necesarios en caso de constatar absentismo escolar.
- b) Los alumnos deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas al tutor o también mediante llamada telefónica de sus padres o tutores.
- c) Si un alumno /a tiene necesidad de abandonar el centro en horario lectivo lo hará acompañado por una persona adulta previo permiso del tutor o profesor. En caso de los niños pequeños, es imprescindible que los padres pasen a recogerlos. En estos casos, se rellenará el modelo correspondiente en el que se indique hora de salida del centro y hora estimada de vuelta, para que quede constancia de ello.

6. Expulsiones de clase:

La exclusión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo. Si un profesor se ve en este caso, informará por escrito de tal incidencia a la Jefatura de Estudios expresando las causas que motivaron la adopción de tal medida. Dicho informe o amonestación debe presentarlo el profesor junto con el alumno al jefe de estudios. De esta forma se da una información conjunta que llevará a una mayor rapidez y veracidad.

El jefe de estudios le impondrá, después de escucharle, una sanción acorde con la falta (puede ser simplemente una corrección verbal) y le exigirá un compromiso de modificación de su conducta.

Esta amonestación pasa al expediente del alumno a través de un formulario y se informará a los padres con una llamada telefónica. El **maestro** le impondrá el castigo adecuado del que se hará responsable.



Teniendo en cuenta la realidad del Centro y sus características año a año, se dará la posibilidad de realizar, siempre que la Orientador/a del Centro tenga disponibilidad horaria y sea factible, una *escuela de padres y madres* para tratar aspectos relacionados con la convivencia escolar.

Recordando que la educación es una asignatura que debe nacer en el hogar y complementarse en la escuela y nunca al revés.

9.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Al ser un proyecto de Centro, están implicados en la elaboración de este plan todos los estamentos de la comunidad educativa, por lo que la primera difusión del mismo estará en su elaboración y su posterior aprobación por el Director, como lo establece la normativa vigente.

Del mismo modo, la evaluación del plan se efectuará al finalizar cada curso y las modificaciones que se consideren oportunas, se recogerán en la PGA del curso siguiente.

La evaluación se realizará a través de los mecanismos establecidos en la **RESOLUCIÓN** de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.



ANEXOS

ANEXO I.- DETECCIÓN DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA

FECHA		LUGAR	
QUIÉN/QUIÉNES Están implicados			
DESCRIPCIÓN LO MÁS PRECISA POSIBLE DEL PROBLEMA/ CONFLICTO DE CONVIVENCIA			
ACTUACIÓN ANTE EL PROBLEMA/CONFLICTO (Medidas/Soluciones adoptadas/Consecuencias)			
OBSERVACIONES (Sentimientos, Necesidades, Nuevas Medidas o Soluciones...)			

REALIZA EL REGISTRO:

INFORMA A LOS PADRES:

FIRMA:



ANEXO II.- CONTRATO DE CONDUCTA

Yo _____
estudiante de _____ curso de Educación Primaria en el Colegio Público “Los Adiles”
me comprometo a mejorar mi conducta en los siguientes aspectos:

- 1.- Cada día haré las tareas y deberes, como el resto de mis compañeros.**
- 2.- Estaré sentado en mi silla y no me levantaré.**
- 3.- Escucharé a mis profesoras y trabajaré en todo momento.**
- 4.- No contestaré y me portaré bien con todas las personas del colegio, en todos los momentos del horario: clases, recreos y talleres de la tarde.**
- 5.- No me pelearé con mis compañeros. Ya soy mayor y puedo resolver los problemas hablando y no gritando o pegando. Si no se lo comentaré a un profesor o profesora del colegio o adulto.**
- 6.- No mentiré nunca. Sé que los valientes afrontan las consecuencias de sus actos.**
- 7.- Apuntaré todos los días la tarea que llevo para casa.**
- 8.- Trabajaré solo (en clase y en casa) y pediré ayuda únicamente cuando lo necesite.**

Otras: _____

- Si un día consigo 5 caritas verdes mis padres se comprometen a: _____
- Si consigo 4 caritas verdes en una misma semana recibiré: _____
- Si consigo 4 caritas verdes en una misma semana durante dos semanas en casa mis padres se comprometen a: _____

Y para que este contrato entre en vigor y tenga validez legal, abajo firman todos los implicados:

En Villaobispo de las Regueras a _____ de _____ de _____

La madre/el padre:

El alumno:



REGISTRO DE CONDUCTA



Mes:

	<i>LUNES</i> <i>31</i>	<i>MARTES</i> <i>1</i>	<i>MIERCOLES</i> <i>2</i>	<i>JUEVES</i> <i>3</i>	<i>VIERNES</i> <i>4</i>
ME ESFUERZO POR MEJORAR CADA DÍA...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
OBSERVACIONES					

	<i>LUNES</i> <i>7</i>	<i>MARTES</i> <i>8</i>	<i>MIERCOLES</i> <i>9</i>	<i>JUEVES</i> <i>10</i>	<i>VIERNES</i> <i>11</i>
ME ESFUERZO POR MEJORAR CADA DÍA...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
OBSERVACIONES					